

12/02/2015

Condenan a imputado por haber incumplido resolución dictada por un tribunal

Por el delito de desacato la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Julio Salgado Quiroz, de 36 años, quien manteniendo prohibición de acercarse a su sobrina, llegó hasta el domicilio de ella incumpliendo la medida que había sido dictada en su contra por el tribunal de Familia.



Por este hecho, Salgado Quiroz fue sentenciado a quinientos cuarenta y un días de reclusión por su responsabilidad como autor de este ilícito, debiendo cumplir esta pena de modo efectivo y sin poder acceder a ninguno de los beneficios que contempla la ley.

Los hechos acreditados en el juicio por el fiscal Roberto Rabi dan cuenta de haber ocurrido la tarde del 22 de abril de 2014, cuando el acusado llegó a un domicilio ubicado en calle 14 de la Fama en la comuna de Independencia, lugar en el que estaba su sobrina de 20 años y víctima en este caso.

De este modo, el imputado incumplió con la medida cautelar decretada en enero de 2014 por el Segundo Juzgado de Familia de Santiago, de hacer abandono del referido domicilio y prohibición de acercarse a la víctima y a su casa.

Dicha medida se encontraba vigente y había sido notificada personalmente al acusado por personal policial.